



Resolución de Gerencia General



N° : 014 - 2018- GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 02 de febrero del 2018

VISTO: El Informe N° 011-2018-SRPV/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 019-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 029-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Nro. 817-2010-GR.MOPQ del 20 de Setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el órgano de línea encargado de la programación, ejecución, evaluación y supervisión de los estudios en sus diversas etapas así como de la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento incorporación de riego en el ámbito del PERPG.

Que, con Informe N° 011-2018-SRPV/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 12 de enero del 2018, el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, remite el Plan de Trabajo 2018 de la Meta "Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG", por el monto presupuestal de S/.680,000.00 soles, emitiendo así Opinión Favorable. Por consiguiente solicita su aprobación mediante acto resolutivo, ello en vías de regularización.

Que, asimismo cabe señalar que el mencionado Plan de Trabajo comprende de las siguientes Finalidades:
1) Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, con un presupuesto de S/. 298,629.03 soles. 2) Saneamiento físico legal de la faja marginal de la Infraestructura Hidráulica del PERPG, con un presupuesto de S/. 117,024.72 soles. 3) Mejoramiento de la Gestión de Recursos Hídricos de la Región Moquegua, con un presupuesto de S/. 105,540.22 soles. 4) Difusión Promoción y Desarrollo, con un presupuesto de S/. 44,093.68soles. 5) Desarrollo de Capacidades Pampa Jaguay Rinconada, con un presupuesto de S/. 114,712.35 soles.

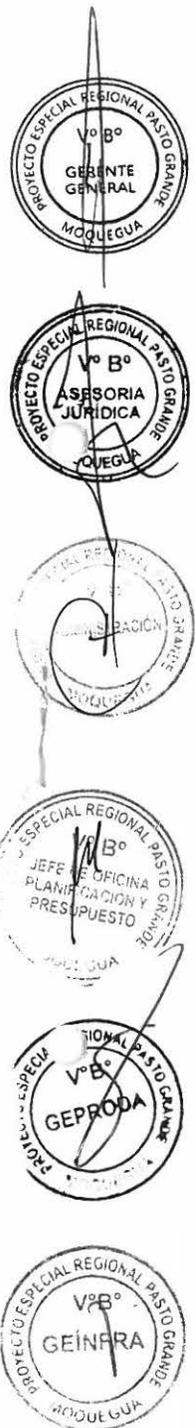
Que, con Informe N° 019-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 25 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que el Plan de Trabajo antes mencionado se encuentra contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, en tal sentido emite Disponibilidad Presupuestal, para su aprobación correspondiente.

Que, en ese orden de hecho, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través del Memorandum N° 029-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 29 de enero del 2018, dispone proyectar resolución aprobando el Plan de Trabajo 2018 "Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG", con un presupuesto total de S/.680,000.00 (Seiscientos Ochenta Mil con 00/100 soles), el cual comprende de (05) cinco actividades antes señaladas.

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público indica que "(...) corresponde en este caso, a la Unidad Ejecutora Pasto Grande definir la inversión y/o eventual utilizar de los recurso, en línea con la normatividad establecida para tal efecto (...)"

Según el Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal q) Evaluar los avances de las ejecuciones de los trabajos programados e informar en forma oportuna a la Gerencia General y a la oficina de Presupuesto y Planificación. Asimismo según el literal t) Formula su Plan de Actividades y Evalúa su Cumplimiento.

Que, estando a los hechos expuestos, cabe indicar que el Plan de Trabajo cuenta con las visaciones de los profesionales encargados de su elaboración, así como informe favorable por parte de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola; en ese sentido es conforme proceder a su aprobación.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con Eficacia Anticipada al 01 de enero del 2018, el Plan de Trabajo 2018 "Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", el cual comprende de las siguientes Actividades, que forman parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE PERFIL/ESTUDIO	PRESUPUESTO
1	Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola	S/. 298,629.03 soles
2	Saneamiento físico legal de la faja marginal de la Infraestructura Hidráulica del PERPG	S/. 117,024.72 soles
3	Mejoramiento de la Gestión de Recursos Hídricos de la Región Moquegua	S/. 105,540.22 soles
4	Difusión Promoción y Desarrollo	S/. 44,093.68 soles
5	Desarrollo de Capacidades Pampa Jaguay Rinconada	S/. 114,712.35 soles
PRESUPUESTO TOTAL		S/.680,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, a la Oficina de Secretaria Técnica, el expediente de Plan de trabajo 2018 "Gestión de Proyectos y Desarrollo agrícola del PERPG", toda vez que el mencionado Plan de Trabajo habría estado en ejecución sin su respectiva aprobación; por cuanto se presume omisión de funciones, el cual deberá ser determinado por la oficina correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL